ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	MAJA01.04.02.P007.F001	
		VERSIÓN	005

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	Prestar los servicios Profesionales a la Secretaría de Bienestar Social, para el desarrollo del proyecto denominado “Mejoramiento de la atención integral dirigida a las personas con discapacidad y sus cuidadores en Santiago de Cali” BP 26005435
Valor del contrato:	VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($22.652.000)
Organismo:	Secretaría de Bienestar Social
REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS	
Idoneidad	Formación: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Administración, Contaduría Publica, Economía Aplica Tarjeta Profesional: Aplica
Experiencia	dieciocho (18) meses de experiencia profesional
IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	
Nombre:	YEINER ANDRÉS SILVA TORRES
Identificación:	1130610864

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
REQUISITO	EVIDENCIA APORTADA	CUMPLE
Idoneidad	Formación: ACREDITA EL TITULO COMO ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS Aplica Tarjeta profesional: 166968 Expedida por Consejo profesional de administración de empresas	X
Experiencia	Acredita experiencia profesional de la siguiente manera: RED DE SALUD LADERA E.SE desde el 28/08/2019 hasta el 31/12/2019 BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL desde el 11/03/2020 hasta el 10/07/2020 desde el 14/07/2020 hasta el 30/10/2020 desde el 13/01/2023 hasta el 30/04/2023 desde el 05/05/2023 hasta el 30/12/2023	X

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO []

Verificado por:

Nombre:	JOHANA CAICEDO SINISTERRA
Cargo:	SECRETARIA DE DESPACHO
Organismo:	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.